



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*
"Tumbes, Tierra, Victoriosa e Inmaculada De La Patria"

Resolución Directoral N° 000112 - 2024

Zorritos, **10 FEB 2024**

Visto, el OFICIO N° 117 - 2023-GRT-DRET-UGELCV-IE"CAB"-D; la Resolución Directoral N° 001271 - 2023, de fecha 26 de octubre de 2023; la Resolución Directoral N° 00000047 - 2024, de fecha 16 de enero de 2024; el Informe N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CV-CRECH, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Acta de evaluación y aprobación del cuadro de distribución de horas de la I.E. secundaria "CIRO ALEGRIA BAZÁN"; el Memorando N° 733-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D, de fecha 29 de diciembre de 2023; la Hoja de Gestión N° 3510-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP y demás documentos adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley establece que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante la **Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU**, se aprueba el Documento Normativo "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa", la misma que tiene como objetivo regular los procedimientos para elaborar y aprobar el cuadro de distribución de horas pedagógicas, de acuerdo al plan de estudio que implementa cada institución educativa en el nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y en el ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, elaborado sobre la base del Currículo Nacional de Educación Básica.

Que, la referida Norma Técnica tiene como objetivo regular los procedimientos para elaborar y aprobar el cuadro de distribución de horas pedagógicas, de acuerdo con el plan de estudio que implementa cada institución educativa en el nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y en el ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, elaborado sobre la base del Currículo Nacional de Educación Básica, para el periodo lectivo 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N°001271 - 2023, de fecha 26 de octubre de 2023, se conforma el **"COMITÉ DE REVISION Y EVALUACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGOGICAS DE LAS IIEE PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE**



EBR Y DEL CICLO AVANZADO DE EBA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS -PERIODO LECTIVO 2024" de las instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 00000047 – 2024, de fecha 16 de enero de 2024, se resuelve **RECONFORMAR el COMITÉ DE REVISION Y EVALUACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGOGICAS DE LAS IIEE PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR Y DEL CICLO AVANZADO DE EBA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS -PERIODO LECTIVO 2024;**

Que, mediante OFICIO N° 117 - 2023-GRT-DRET-UGELCV-IE"CAB"-D, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Director de la **Institución Educativa "CIRO ALEGRIA BAZÁN"**, alcanza la propuesta para la aprobación de Cuadro de horas de la I.E. antes mencionada;

Que, mediante el Acta de evaluación y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas de la **Institución Educativa secundaria "CIRO ALEGRIA BAZÁN"**, el Comité de aprobación de cuadro de horas de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, precisa que la institución educativa que se indica con anterioridad en el nivel secundaria cuenta con una (01) plaza directiva, ocho (08) plazas docentes en aula y una (01) plaza AIP. Asimismo, informa que la referida Institución Educativa no genera horas de bolsa para completar su plan de estudios, sumando un total de ciento setenta y cinco (175) horas pedagógicas;

Que, mediante Informe N° 002-2023/GRT-DRET-UGEL-CV-CRECH, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Comité de Aprobación de Cuadro de Horas de la UGEL Contralmirante Villar alcanza informe para emisión de resolución de aprobación de cuadros de horas pedagógicas de instituciones educativas públicas, asimismo informa lo relacionado a la revisión, evaluación y aprobación de los cuadros de distribución de horas pedagógicas presentados por los directivos de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Educativo Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024 del ámbito de la UGEL Contralmirante Villar, aprobándose un total de 183 secciones, 4834 alumnos aproximadamente como metas de atención y un total de 6745 horas de jornada laboral docente, de las cuales 625 son horas por bolsa; solicitando se proyecte la respectiva resolución directoral de aprobación de los cuadros de horas pedagógicas de las I.E públicas de la jurisdicción,

Que, a través del Memorando N° 733-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos, autoriza se proyecte la resolución directoral de "Aprobación de los cuadros de horas pedagógicas de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el año lectivo 2024", según el Informe N° 002-2023/GRT-DRET-UGEL-CV-CRECH;

Que, a través de la Hoja de Gestión N° 3510-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP, la encargada de la Unidad de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos, autoriza se proyecte la resolución directoral de "Aprobación de los cuadros de horas pedagógicas de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el año lectivo 2024", según el Informe N° 002-2023/GRT-DRET-UGEL-CV-CRECH;

De conformidad con Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos; Ley N°31953 - Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Resolución Regional Sectorial N° 000467-2022/DRET, que Designa al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar.



SE RESUELVE:

000112

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Pública del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular "CIRO ALEGRIA BAZÁN", para el año lectivo 2024, de la jurisdicción UGEL Contralmirante Villar, de acuerdo con lo informado por el Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Cuadro de Horas, mediante Informe N° 002-2023/GRT-DRET-UGEL-CV-CRECH, según el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DEL CICLO AVANZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA PARA EL PERÍODO 2024

ANEXO 01

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORAS 2024
01	CIRO ALEGRIA BAZÁN	175

CUADRO DE METAS DE ATENCIÓN Y NÚMERO DE SECCIONES DEL NIVEL SECUNDARIA - JORNADA ESCOLAR REGULAR PARA EL PERÍODO LECTIVO 2024

ANEXO 02

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	METAS DE ATENCIÓN	N° DE SECCIONES
01	CIRO ALEGRIA BAZÁN	91	5

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, que la Subunidad de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, notifique a los Directivos de las Instituciones Educativas, partes interesadas y distribuir las al Área de Administración, la Unidad de Personal, el Especialista de Racionalización, de acuerdo con lo dispuesto en el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lic. LENIN CHANDUCAS RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR

LCHR/D-UGEL-CV-UECVZ
LAER/ADM-UGELCVZ
LARD/ENC. UPER

